



Resolución Directoral

N° 099 -2016-TP/DE

Lima, 01 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 017-2014-MTPE/3, de fecha 23 de setiembre de 2014, se designó al señor Eduardo Edgar Huachaca Chávez como Gerente de la Unidad Gerencial de Promoción del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Que, el citado servidor el día 01 de agosto de 2016, a partir de las 2.00 p.m., se ha ausentado de las instalaciones de este Programa, señalando que acudiría a la clínica por encontrarse mal de salud;

Que, en tal sentido resulta necesario encargar las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Promoción, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de dicha Unidad Gerencial;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el artículo 45 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución Directoral N° 008-2015-TP/DE, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Promoción.

Encargar al señor **Ruffo Vega Vizcarra**, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Promoción del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", por el día 01 de agosto de 2016, a partir de las 2.00 p.m.

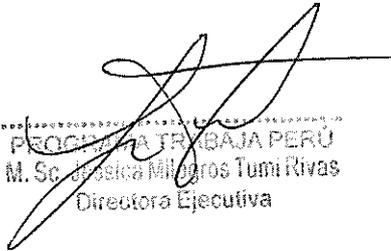


Artículo 2.- Notificación y Publicación.

La presente resolución debe ser notificada a la persona mencionada en el artículo precedente; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo días de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

105 006 1 0



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
M. Sc. Jessica Milagros Tumi Rivas
Directora Ejecutiva

